IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96 MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 367 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Pérez Salcedo, frente a "Mapetrans, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Miguel Pérez Salcedo, vengo a condenar a la empresa "Mapetrans, Sociedad Limitada", a satisfacerle por el concepto de liquidación de vacaciones la cantidad de 3.490,08 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Mapetrans, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.260/13)

BOCM-20131023-96